

**RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Loteria Nacional que se ha de celebrar en Madrid el 5 de diciembre de 1961.**

Dicho sorteo ha de constar de tres series de 56.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas, distribuyéndose 19.345.200 pesetas en 8.128 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	2.000.000
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
12 de 30.000 .....	395.006
1.652 de 5.000 .....	8.260.000
559 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	2.795.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 idem de 5.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 idem de 5.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
2 idem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	80.000
2 idem de 20.000 id. id., para los del premio segundo .....	40.000
2 idem de 12.850 id. id., para los del premio tercero .....	25.700
5.599 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	2.799.500
<b>8.128</b>	<b>19.345.200</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuarse éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 17 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 25 de noviembre de 1961.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES											
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie		
22262	600.000	Madrid.	Oviedo.	Barcelona.	Sevilla.	Jerez.	Vigo.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Alicante.	Barcelona.	Barcelona.
35491	300.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
5687	150.000	Almería.	Zafra.	Gijón.	Alicante.	Granada.	Murcia.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
30320	9.000	Barcelona.	Valencia.	Sevilla.	Sevilla.	Barcelona.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
45050	9.000	Sevilla.	Bilbao.	Tudela.	Sevilla.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
15614	9.000	Madrid.	Avila.	Ripoll.	Sevilla.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
23271	9.000	Barcelona.	Reus.	Valencia.	Eldo.	Barcelona.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
20583	9.000	Q. Orden.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.
35175	9.000	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.
32518	9.000	Oviedo.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.
53096	9.000	Bilbao.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.
2243	9.000	H. Río.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.	Canillas.
53050	9.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2. El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de diciembre de 1961. Los billetes serán de 500 pesetas divididos en décimos a 50 pesetas. Madrid, 25 de noviembre de 1961.